

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente presentada por COMERCIAL CHRISTIAN MOSCOSO BARRA E.I.R.L.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acta de notificación y control N°2 de fecha 03.01.2025, de la unidad de Inspección del Depto. de Rentas y Patentes, se realiza visita inspectiva al contribuyente COMERCIAL CHRISTIAN MOSCOSO BARRA E.I.R.L., Rut N°78.034.517-9, a fin de comprobar los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente de microempresa familiar.

2.- Que, de acuerdo al acta de notificación y control N°2 de fecha 03.01.2025, de la unidad de Inspección del Depto. de Rentas y Patentes, se indica que se realizó visita inspectiva el día 02.01.2025, a las 11:39 horas, en el momento de la visita se le consulta por el dormitorio del contribuyente, quienes señalan que se encuentra cerrado con llave, además en las fotografías que se adjunta se aprecia claramente que esta no es casa habitación. El baño personal de la persona en la parte de la ducha esta ocupada con materiales de construcción y otras especies, cuenta con una sala de estar y una oficina, por tanto, en el momento de la visita el contribuyente no cumple con los requisitos que señala la Ley de Microempresa Familiar.

3.-Que, el contribuyente COMERCIAL CHRISTIAN MOSCOSO BARRA E.I.R.L. no ha dado cumplimiento a los requisitos para el otorgamiento de su patente comercial.

DECRETO:

1.- RECHAZASE la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza y prohíbase el funcionamiento en la dirección comercial que se indica. Ya que no ha dado cumplimiento de los requisitos copulativos para el otorgamiento de patente microempresa familiar.

Actividad Económica

: FUENTE DE SODA

Código Actividad

: 561000

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

: LA HAYA N°779

Nombre Del Contribuyente

: COMERCIAL CHRISTIAN MOSCOSO BARRA E.I.R.L.

: 78.034.517-9

Nombre Rep. Legal

CHRISTIAN MOSCOSO BARRA

Rut Rep. Legal Fecha de rechazo

: 08.01.2025 : 01

Solicitud Rol Avalúo

Teléfono

1416-54

Correo electrónico

: baezaprofeasociados@gmail.com

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a notificar al contribuyente de la medida decretada.

3 .- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL (S) MAURICIO CRUZ COFRE ALCALDE (S)

HAA/V/N/pbf

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Contribuyente

?